



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 148-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 17 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1956-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES de la Oficina de Gestión de Becas, el Informe N° 261-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás recaudos del Expediente N° 67860-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 121-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el instrumento de naturaleza técnica denominado "*Bases del Concurso para el otorgamiento de la Beca para Situaciones Especiales en Formación Técnico Productiva REPARED - Convocatoria 2023*". El numeral 9.3 del artículo 9 de las Bases desarrolla el cronograma del concurso, que comprende el inicio y culminación de la fase de postulación para la selección del 28 de junio de 2023 hasta el 18 de agosto de 2023;

Que, mediante el Informe N° 1956-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES, la Oficina de Gestión de Becas, señala que, de acuerdo a lo previsto en las Bases del Concurso, en la Convocatoria 2023 se tiene como meta física otorgar hasta ciento veinte (120) becas. En este sentido, informa que según el reporte de postulación del Sistema Integrado de Becas – SIBEC, al 16 de agosto de 2023, se tiene un total de ochenta y nueve (89) postulantes con registro completo, y doscientos sesenta y siete (267) postulantes en proceso de registro en la fase de postulación para la selección. En tal sentido, la referida Oficina señala que, con la finalidad de permitir que un mayor número de participantes en el Concurso finalicen su proceso de registro y de este modo alcanzar la meta física prevista en la presente convocatoria, sustenta la necesidad de proponer la ampliación del plazo de la fase de postulación para la selección en diecisiete (17) días y como consecuencia de

ello, la modificación del plazo de las actividades posteriores;

Que, mediante el Informe N° 261-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable otorgando la viabilidad legal a la propuesta de modificación del numeral 9.3 del artículo 9 de las “Bases para el otorgamiento de la Beca para Situaciones Especiales en Formación Técnico Productiva REPARED - Convocatoria 2023”, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 121-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, toda vez que, se encuentran acorde con la finalidad del PRONABEC establecida en el artículo 2 de la Ley N° 29837. Asimismo, señala que ha verificado que la propuesta no contraviene lo establecido en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, ni otro dispositivo legal vigente sobre la materia. Además, manifiesta que la Oficina de Gestión de Becas, como órgano responsable de diseñar, convocar, seleccionar, otorgar, evaluar y realizar el cierre de becas nacionales e internacionales, está facultada para formular la modificación propuesta; por lo que otorga viabilidad legal para la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10 y el literal d) del artículo 11 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del PRONABEC y tiene entre sus funciones, la de expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Becas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo — PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado con la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el numeral 9.3 del artículo 9 de las “Bases para el otorgamiento de la Beca para Situaciones Especiales en Formación Técnico Productiva REPARED - Convocatoria 2023”, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 121-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Bienestar del Beneficiario, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Innovación y Tecnología, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y a las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional del PRONABEC.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Emma Ana María León Velarde Amézaga
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 9.3 DEL ARTÍCULO 9 DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA PARA SITUACIONES ESPECIALES EN FORMACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA REPARED - CONVOCATORIA 2023, APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 121-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

“BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA PARA SITUACIONES ESPECIALES EN FORMACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA REPARED - CONVOCATORIA 2023

(...)

CAPÍTULO II ETAPA DEL PROCESO

(...)

Artículo 9.- Etapa de Proceso

(...)

9.3 El presente concurso se desarrolla conforme al siguiente cronograma:

Tabla. 2 Cronograma

ETAPA DE SELECCIÓN		
FASES Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Fase de Postulación para la Selección	28/06/2023	04/09/2023
Subsanación de la postulación para la Selección	11/08/2023	8/09/2023
Validación de la postulación para la Selección	11/08/2023	13/09/2023
Fase de Asignación de Puntajes y de Selección	14/09/2023	15/09/2023
Publicación de Seleccionados	18/09/2023	
Fase de Aceptación de la Beca	19/09/2023	29/09/2023
Publicación de Lista de Becarios	A partir del 02/10/2023	

(...)